



# ANEP

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

Resolución de Presidencia N°: 104  
Exp. 2022-25-5-005803  
VB/ap

20 JUL. 2022

Montevideo,

**VISTO:** el Acta Ext. N°5, Resolución N°1 de fecha 6 de julio de 2022 de este Consejo;

**RESULTANDO:** i) que por la misma se resuelve aprobar el "Cronograma de Actividades para la Construcción de las Mallas Curriculares";

ii) que las actividades se realizan en el marco de la Transformación curricular de las Carreras de Formación en Educación;

**CONSIDERANDO:** I) que este Consejo entiende pertinente establecer que las jornadas a realizarse los días 27/07/22, 09/08/2022 y 07/09/2022 pueden ser justificadas por Art. 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente;

II) que por tanto corresponde complementar la Resolución N°1, Acta Ext. N°5 de fecha 6 de julio de 2022;

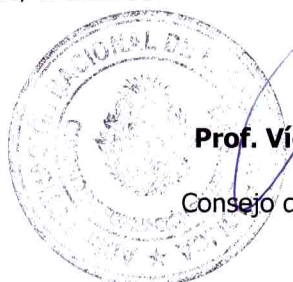
**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 161 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,**

**RESUELVE:**

1) Complementar la Resolución N°1, Acta Ext. N°5 de fecha 6 de julio de 2022, estableciendo que las jornadas a realizarse los días 27/07/22, 09/08/2022 y 07/09/2022, en el marco de las Actividades para la Construcción de Mallas Curriculares, podrán ser justificadas por Art. 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, de acuerdo a lo precedentemente informado.

2) Comuníquese a los Institutos, Centros, Instituciones Habilitadas de Formación Docente dependientes de este Consejo, División Planeamiento Educativo, División Estudiantil, División Gestión Humana, Asesoría Académica, Comisión de enseñanza y Desarrollo curricular, Comisiones de Carrera, ATD, SIDFE, a la Sección Trámites Docentes y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web. Oportunamente, archívese.



**Prof. Víctor Pizzichillo Hermín**  
Presidente  
Consejo de Formación en Educación